ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 553
APC/lcd
18/12/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 2.721.-

LITUECHE, 18 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO :

- La solicitud de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, presentada por el funcionario municipal, doña María Inés Yáñez Orellana, que se adjunta.
- Que, el uso de permiso administrativo antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- **Autorícese** el uso de Permiso Administrativo, **con goce de remuneración**, al Funcionario municipal que se señala:

Nombre Funcionario	María Inés Yáñez Orellana	**Número de días**	01 Día
Cargo	Planta Administrativa E.M.	**desde**	20-12-2013
Grado	16°	**hasta**	20-12-2013

2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta de la funcionaria individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MLH/MSOP/APC/lcd
Distribución
- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo

2721 18.12

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario							
María Inés Yáñez Orellana							
Cédula de Identidad				Cargo			
11.554.055-6				Administrativo			
Goce Remuneración			No. Días	AM	PM	Desde	Hasta
SI	X	NO	1			20.12.2013	20.12.2013
MOTIVO	TRÁMITES DE ÍNDOLE PERSONAL.						

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIRECTOR Dirección de Tránsito y Transporte Público

Vº Bº Jefe Directo

Firma del Funcionario

Vº Bº Jefe de Personal

Ilustre Municipalidad de Litueche Administrador Municipal

Autorización Administ. Municipal

LITUECHE, 13 de Diciembre de 2013.-

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 4º. De los Permisos :

Art. 107º: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108º: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109º: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

18/12/13